

# Trabajadores que laboren el domingo 4 de junio podrán salir a votar

**Karina Villanueva**

El próximo domingo 4 de junio, día en que los mexicanos acuden a las urnas para elegir a la próxima gobernadora del Estado de México, aquellos trabajadores que por su actividad laboren dicho día, tendrán un espacio para acudir a votar, señaló Mauricio Massud Martínez, vicepresidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales en la entidad (Concaem).

Mencionó que en aquellas empresas, establecimientos y unidades económicas afiliadas al Consejo se buscarán los horarios, mismos que serán de manera escalonada, para que los colaboradores tomen un tiempo para ejercer su derecho y obligación a sufragar.

Dijo que, en elecciones anteriores, los trabajadores que así lo decidieron, pudieron acudir a las urnas, y posteriormente regresaron a sus centros de trabajo, y el próximo domingo se repetirán esas medidas, mismas



El próximo domingo 4 de junio, día en que los mexicanos acuden a las urnas para elegir a la próxima gobernadora del Estado de México.

que mencionó, abonan a una cultura democrática y participativa, y es parte de las acciones de fomento e incentivo al voto por parte de la Iniciativa Privada.

En este sentido explicó que, por su naturaleza, son principalmente aquellos trabajadores que se dedican al comercio, servicios y sector restaurantero los que están en este entendido. Asimismo, aquellos colaboradores que rolan turnos o que trabajan en fabricas contarán con el permiso para ausentarse de manera momentánea de su labor.

## **Ley seca**

Por su parte, el presidente de la Cámara de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) en el Estado de México, Pablo Durán Gallastegui, dijo que los colaboradores del sector restaurantero podrán acudir a votar, en este rango se encuentran meseros, cocineros, ayudantes, lavalozas y valet parking.

Aunado a lo anterior, recordó que la llamada ley seca, es decir, la restricción de venta de bebidas alcohólicas con motivo de la elección no aplica para los restaurantes mexicanos, luego de una reforma que se aplicó al Código Electoral. la ley se exceptúa en lugares en los que la venta de alcohol sea una "actividad complementaria a la venta de bebidas alcohólicas, como por ejemplo, restaurantes y otros establecimientos relacionados.

## **Información**

Quiénes fueron seleccionados como funcionarios de mesa directiva de casilla y trabajan los domingos contaron con las facilidades para poder

desempeñar la importante tarea de recibir el voto de sus vecinos y del escrutinio y cómputo de los mismos, actividad que comprende prácticamente todo el día.